

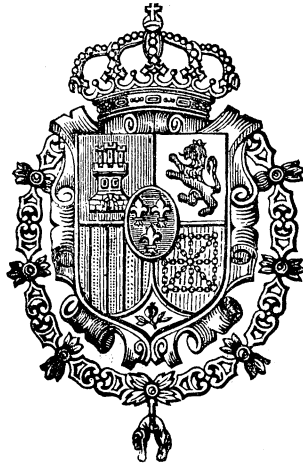
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de **0,50** pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

	Por un mes.....	Ptas. 4
Madrid	—	—
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS	Por tres meses..	— 20
Ultramar	Por tres meses..	— 30
Extranjere	Por tres meses..	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

¡ IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO

De conformidad con lo propuesto por Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador general, Capitán general de las islas Filipinas, al Teniente General de Ejército D. Camilo Polavieja y del Castillo, Jefe de mi Cuarto militar, y en comisión, Segundo Cabo de la Capitanía general y Subinspector de las armas de Infantería y Caballería y de los Institutos de Guardia civil y Carabineros de dichas islas.

Dado en Palacio á ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Mi Cuarto militar al Capitán General de Ejército D. Ramón Blanco y Erenas, Marqués de Peña Plata, que actualmente desempeña los cargos de Gobernador general, Capitán general de las islas Filipinas y General en Jefe del Ejército de dichas islas.

Dado en Palacio á ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar General en Jefe del Ejército de las islas Filipinas al Teniente General D. Camilo Polavieja y del Castillo, el cual conservará los cargos de Gobernador general y Capitán general de dichas islas.

Dado en Palacio á ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 242.—7 DE DICIEMBRE DE 1896

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Francia.

Modificaciones en el valizamiento de la entrada del Pertuis de Maumusson.

(Direction des Phares et Balises. 16 Noviembre, 1896.)

Núm. 1.691, 1896.—Como consecuencia de la traslación de los bancos de la entrada del Pertuis de Maumusson, se han introducido en el valizamiento de este Pertuis las siguientes modificaciones:

- 1.º La valiza W. de la punta de Gatseau ha sido trasladada y ahora está al N. 72º 30' W. de la valiza E. de esta punta.
- 2.º La boya de observación (de huso y no esferocónica), roja y negra, ha sido colocada en 45º 58' 50" N. por 4º 55' E.
- 3.º La boya de la Barra, roja, ha sido colocada en 45º 48' 40" N. por 4º 56' 50" E.
- 4.º La boya de Tabouret, negra, ha sido colocada en 45º 48' 30" N. por 4º 57' 40" E.
- 5.º La boya de Gatseau, negra, ha sido colocada en 45º 48' 10" N. por 4º 58' 20" E.
- 6.º La valiza de los Lézards ha sido suprimida.
- 7.º La valiza del Galon d'Or ha sido trasladada en dirección SE., y actualmente está en 45º 47' 40" N. por 5º 00' 50" E.

Esta valiza forma con la torrecilla de la casa San Martín, la enfilación que debe seguirse á la entrada del canal de la Garrigue, entre la boya negra y blanca del Galon d'Or ó del banco Auger y la enfilación Barat-muro Blanco.

Para entrar en el Pertuis de Maumusson, conviene ahora llegar á la barra, teniendo las dos valizas de la punta Gatseau enfiladas al S. 72º 30' E. De este modo se deja por estribor la boya de observación y la boya de la Barre; cuando se marque esta última al S., se mete sobre estribor para dejar por babor las boyas negras de Tabouret y de Gatseau, y si se quiere ir al canal de la Garrigue, se toma la enfilación de la valiza del Galon d'Or con la torrecilla de la casa San Martín.

Carta núm. 150 a de la sección II.

Restos de buque en las proximidades N. del Havre.

(Direction des Phares et Balises. 19 Noviembre 1896.)

Núm. 1.692, 1896.—Existen unos restos de buque en las proximidades N. del Havre; están al N. 10º 30' W. del faro S. de la Héve y al N. 72º 30' W. del palo de señales d'Octeville. Cuando el estado del mar lo permita, se les valizará con una boya pintada de verde.

Situación aproximada: 49º 32' 50" N. por 6º 16' 50" E.

Carta núm. 217 de la sección II.

Noticias sobre unos restos de buque sumergidos al S. de la meseta de la Charrette, en las proximidades E. de Peumarc'h.

(Avis aux Navigateurs, núm. 256/1.549. Paris, 1896.)

Núm. 1.693, 1896.—Según participó con fecha 10 de Noviembre de 1896 el Comandante del torpedero 187, han desaparecido, en parte, los restos del vapor *Raoul Godard*, sumergido al S. de la meseta de la Charrette (Aviso núm. 133/945 de 1896). El palo mayor ha desaparecido, y el palo trinquete está cubierto en pleamar.

Carta núm. 851 de la sección II.

Restos de buque en el paso S. de la entrada del Gironde.

(Avis aux Navigateurs, núm. 256/1.550. Paris, 1896.)

Núm. 1.694, 1896.—Según participa el Comandante del torpedero 159, encontró este buque, en el paso S. de la entrada del Gironde, unos restos de buque que parecían descansar en el fondo, y consistían en un asta que tenía las dimensiones de un palo macho de barca. Salía un metro en bajamar y estaba en la enfilación del faro de Cordouan con la duna de Bonne-Anse, y el faro de San Pedro abierto dos veces su ancho por la derecha de la torre nueva del Chay, torre en la cual se enciende la luz del Chay.

La situación de estos restos, muy próxima á la dirección del canal del paso S., hace sea muy peligrosa, sobre todo para los buques pequeños.

Carta núm. 150 de la sección II.

MAR DEL NORTE

Holanda.

Profundidad en el canal Schaar van Renesse (Zeegat de Brouwershaven).

Núm. 1.695, 1896.—Según reconocimientos hidrográficos recientes, la profundidad en el canal Schaar van Renesse, es en la actualidad 7^m,3.

Carta núm. 44 de la sección II.

Alemania.

Traslación de la boya de reconocimiento del canal Süderpiep (Schleswig-Holstein).

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 46/2.817. Berlin, 1896.)

Núm. 1.696, 1896.—La boya de reconocimiento del canal Süderpiep, ha sido trasladada 1.500^m en dirección S. 84º W.

Carta núm. 45 de la sección II.

OCÉANO PACÍFICO DEL NORTE

Islas Aleutias.

Arrecifes peligrosos al S. de la isla Bouldir.

(Notice to Mariners, núm. 42/937. Washington, 1896.)

Núm. 1.697, 1896.—El Capitán de la goleta *Challenge* participa haber visto, al SE. de la isla Bouldir, los siguientes peligros:

1.º Tres rompientes distintas, que ocupan una extensión de 0,5 milla en dirección N.-S., en 52º 25' N. por 177º 40' 10" W.

2.º Un arrecife donde la mar rompe con mucha fuerza, de una longitud de 3 millas en dirección NNW.-SSE., situado en 52º 11' N. por 177º 53' W.

También vió en sus proximidades fuertes remolinos de marea, que serían peligrosos para un buque.

Carta núm. 604 de la sección I.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público.

En cumplimiento de la condición 6.ª de las contenidas en la Real orden de 9 del actual, disponiendo la negociación de 250 millones de pesetas en obligaciones del Tesoro sobre la Renta de Aduanas, creadas por Real decreto de 3 del corriente mes, se publica la nota de suscripciones presentadas á la citada negociación, las cuales son las siguientes: (1)

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.
	<i>Suma anterior</i>	1.154.732	577.366.000
21.486	Doña Concepción March.....	5	2.500
21.487	D. José Aurt y Mallo.....	4	2.000
21.488	Carlos Muntadas y Muntadas.....	10	5.000
21.489	Juan Espiell.....	10	5.000
21.490	José Artigas y Ramoneda.....	70	35.000
21.491	Bruno Darmaus.....	20	10.000
21.492	Cándido Cuervo y Pons.....	210	105.000
21.493	Francisco P. Verges y Mas, Abogado.....	20	10.000
21.494	Gaspar Bruguna.....	3	1.500
21.495	Remigio Bingas.....	3	1.500
21.496	Francisco Sanglas.....	20	10.000
21.497	Roque Verger.....	5	2.500
21.498	Francisco Mora.....	1	500
21.499	Agustín Ayilés Arnau.....	1	500
21.500	Juan Avilés Arnau.....	2	1.000
21.501	Timoteo Capella.....	2	1.000
21.502	Juan Brada.....	2	1.000
21.503	Joaquín Tuñí.....	1	500
21.504	José Bonastre.....	1	500
21.505	Guillermo Moreso.....	3	1.500
21.506	Miguel Arguabella.....	2	1.000
21.507	Miguel Casas.....	1	500
21.508	Lorenzo Enseñaz.....	1	500
21.509	Joaquín Cristán.....	1	500
21.510	Antonio Batalla.....	1	500
21.511	Hermenegildo Táman.....	1	500
21.512	Salvador Freixas.....	1	500
21.513	<i>Crédit y Dochs.</i>	500	250.000
21.514	M. Mateu.....	5	2.500
21.515	D. Emilio Mamuy.....	11	5.500
21.516	Manuel Saladrigas.....	2	1.000
21.517	Doña María Tudury.....	2	1.000
21.518	D. Jaime Serra.....	30	15.000
21.519	S. Ivio Casals.....	30	15.000
21.520	Francisco Puig.....	3	1.500
21.521	Eugenio Jimeno.....	1	500
21.522	Luis Mureans.....	75	37.500
21.523	Ricardo Marcans.....	5	2.500
21.524	Gregorio López.....	1	500
21.525	Francisco Molins.....	1	500
21.526	Juan Lloréns.....	4	2.000
21.527	Doña Josefa Juliá.....	1	500
21.528	José Torras Ferrer.....	2	1.000
21.529	José Rivas Monetis.....	1	500
21.530	Francisco Condominas.....	4	2.000
21.531	Ramón Gisibet.....	15	7.500
21.532	Miguel Mallol.....	4	2.000
21.533	Pedro Costa Ballester.....	5	2.500
21.534	José Ricart Girals.....	30	15.000
21.535	Francisco Vives y Magí.....	15	7.500
21.536	Angel Toldrá.....	25	12.500
21.537	Francisco Subirachs.....	20	10.000
21.538	Sucesores de S. M. Serra é Hijo.....	50	25.000
21.539	D. Agustín Escasans.....	4	2.000
21.540	Francisco Montaña.....	10	5.000
21.541	Juan Tusquets.....	100	50.000
21.542	Eduardo Mercader.....	40	20.000
21.543	Isidro Anglada.....	20	10.000
21.544	Doña Elena de Ruiz de la Herrán.....	1	500
21.545	D. Melchor Boda.....	100	50.000
21.546	Fernando Oliveda y Jindá.....	60	30.000
21.547	Manuel Arias.....	90	45.000
21.548	Doña Angela Alvarez del Valle.....	150	75.000
21.549	D. Juan Bas.....	18	9.000
21.550	José Mestre y Mestre.....	40	20.000
21.551	Francisco Mestre y Mestre.....	30	15.000
21.552	Juan Soria.....	1	500
21.553	Baudilio Almirall Finyat.....	2	1.000
21.554	Félix García Cayo.....	21	10.500
21.555	Santiago Isvart Campo.....	32	16.000
21.556	Miguel Santalo Matas.....	30	15.000
21.557	Juan Valls Bojatel.....	100	50.000
21.558	José Suñol Guardiola.....	50	25.000
21.559	Francisco P. Moas López.....	200	100.000
21.560	Lázaro Cuenca Andreu.....	10	5.000
21.561	Miguel Castaneda Valls.....	20	10.000
21.562	Miguel Fajardo Molina.....	1	500
21.563	Francisco Carrasco Guisasaola.....	50	25.000
21.564	Manuel Comas Toros.....	32	16.000
21.565	Gabriel M. ndez de Vigo.....	15	7.500
21.566	José Vila Soler.....	50	25.000
21.567	Rocamora Hermanos.....	400	200.000
21.568	D. Isidro Baque Viñolas.....	125	62.500
21.569	Jaime Casajana Daveria.....	50	25.000
21.570	Antonio Tortras Codina.....	82	41.000
21.571	Jaime Rivera Achué.....	40	20.000
21.572	José Blanc Benet.....	42	21.000
21.573	Francisco de P. Amargos.....	30	15.000
21.574	Vicente Puig Hernández.....	200	100.000
21.575	Eusebio Font y Riera.....	65	32.500
21.576	P. Xolina.....	20	10.000
21.577	Enrique de Gispert.....	50	25.000
21.578	Jerónimo Cambé y Ribas.....	90	45.000
21.579	Doña Matilde Rouviere y Bula.....	30	15.000
21.580	D. José Molina y Moya.....	10	5.000
21.581	Viuda é hijos de Joaquín Rigas.....	250	125.000
21.582	D. Salvador Munde y Ronza.....	2	1.000
21.583	José Romeu y Aymar.....	5	2.500
21.584	Buenaventura Arbós.....	4	2.000
21.585	Doña Ana Ribot Serra.....	15	7.500
21.586	D. Salvador Tarrida Burfán.....	6	3.000
21.587	Doña María Puig Marqués.....	5	2.500
21.588	D. Juan García Polá.....	20	10.000
21.589	Salvador Sellés.....	45	22.500
21.590	José Emirart y Cabañas.....	20	10.000
21.591	Doña María del R. Junoy.....	40	20.000
21.592	D. Francisco Correa.....	6	3.000
21.593	José Mestres Pujol.....	10	5.000

(1) Véase la GACETA de ayer.

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.
51.594	D. Juan Pascual y Costa, Asociación de fabricantes de harinas.....	50	25.000
21.595	Sebastián Bunitil.....	8	4.000
21.596	José Juez y Sala.....	25	12.500
21.597	Francisco Vives.....	30	15.000
21.598	Mariano Lizares.....	1	500
21.599	Domingo Taberner.....	100	50.000
21.600	Joaquín María Tintoré.....	100	50.000
21.601	Eduardo Maristany.....	50	25.000
21.602	Isidoro Gassol y Compañía.....	500	250.000
21.603	Juan Bautista Aguilera.....	20	10.000
21.604	Coll y Compañía.....	50	25.000
21.605	D. Antonio Cabusas y Abasdo.....	400	200.000
21.606	José Ravasa.....	11	5.500
21.607	Vicente Bonasful.....	20	10.000
21.608	Juan Cirera Riu.....	60	30.000
21.609	Hijos de J. Vives Bonaumosa.....	100	50.000
21.610	D. Teodoro Satpo.....	60	30.000
21.611	Miguel Escuder Segura.....	20	10.000
21.612	Sociedad <i>Traveta de Barcelona é Sans.</i>	200	100.000
21.613	D. Francisco Camp y Artigas.....	100	50.000
21.614	Sucesores de B. Brután.....	200	100.000
21.615	D. Pablo Cendra.....	40	20.000
21.616	Pedro Cendra.....	20	10.000
21.617	José Cendra.....	10	5.000
21.618	Juan Padró.....	40	20.000
21.619	Tomás Mari.....	10	5.000
21.620	Juan Romeu Escofet.....	15	7.500
21.621	Eloy Moliner Climent.....	2	1.000
21.622	José Seriana Rubus.....	50	25.000
21.623	Jaime Hill y Forment.....	12	6.000
21.624	José Peña y Chavarri.....	200	100.000
21.625	Ramón Oller.....	10	5.000
21.626	Benito Roura.....	25	12.500
21.627	Antonio Rovira.....	100	50.000
21.628	Mateo French.....	10	5.000
21.629	Gallifa Hermanos, Fabié y Compañía.....	100	50.000
21.630	D. Ramón Gallifa y Mas.....	15	7.500
21.631	J. Valls y Compañía.....	30	15.000
21.632	Esteban Valls y Compañía.....	30	15.000
21.633	Mir y Estrada, en liquidación.....	22	11.000
21.634	Doña Josefa Pla.....	50	25.000
21.635	D. Eduardo Mallofré.....	5	2.500
21.636	Teodoro Prat.....	100	50.000
21.637	Torra Hermanos.....	55	27.500
21.638	D. Manuel Codu y Noch.....	20	10.000
21.639	Salvador Berdas.....	20	10.000
21.640	Comisión de trabajadores de la fábrica de Jaime Solé.....	20	10.000
21.641	D. Casimiro Casanovas.....	40	20.000
21.642	J. y J. Bertrand.....	200	100.000
21.643	Francisco Arolas.....	15	7.500
21.644	Domingo Sitjas.....	100	50.000
21.645	Pablo Foraste y Casals.....	50	25.000
21.646	Antonio Casas.....	40	20.000
21.647	Doña Cristina Güell.....	100	50.000
21.648	Maret Goday.....	20	10.000
21.649	D. Juan Hurqueta.....	30	15.000
21.650	Jenaro Cobó.....	40	20.000
21.651	José Pifarré Torres.....	8	4.000
21.652	Luis Rodríguez Villamil.....	100	50.000
21.653	Pedro Esquerdo.....	10	5.000
21.654	Jaime Pingnau.....	30	15.000
21.655	Viuda é hijo de Borrell.....	20	10.000
21.656	D. Joaquín Ferrero.....	20	10.000
21.657	José Soler.....	20	10.000
21.658	Lorenzo Barrera.....	32	16.000
21.659	Pedro Roque.....	10	5.000
21.660	Doña Adelaida Juncosa.....	1	500
21.661	Eulalia Juncadella, viuda de Buxareu.....	150	75.000
21.662	D. Jerónimo Buxareu.....	10	5.000
21.663	Marqués de Monistrol.....	100	50.000
21.664	D. Pedro Borrell.....	7	3.500
21.665	Viuda é hijos de Borrell y Juncin.....	70	35.000
21.666	D. Pedro Roque.....	10	5.000
21.667	Juan Cireu.....	20	10.000
21.668	Enrique Tutor.....	1	500
21.669	Juan Tey, Unión de Fabricantes de Harinas.....	30	15.000
21.670	Miguel Ibarz.....	100	50.000
21.671	Ramón Rovira, Unión de Fabricantes de Harinas.....	30	15.000
21.672	Casajuana Gabriel Borrás y Compañía.....	20	10.000
21.673	D. Pedro Parellada y Taberna.....	15	7.500
21.674	Doña Josefa Alsina.....	6	3.000
21.675	D. José Manuz.....	8	4.000
21.676	Pedro Campilla.....	10	5.000
21.677	José Sanz.....	3	1.500
21.678	Alfonso Polanco.....	1	500
21.679	Francisco Malagrida.....	5	2.500
21.680	M. y A. Suñol.....	20	10.000
21.681	Juan Seriana Masferrer.....	10	5.000
21.682	Pedro Arnó Maristany.....	10	5.000
21.683	Viuda de José Tolzá.....	200	100.000
21.684	D. Quintín Baraguren.....	10	5.000
21.685	Antonio Cerdá.....	15	7.500
21.686	Ricardo Roura.....	8	4.000
21.687	Jesús Dulce Pinel.....	5	2.500
21.688	Pedro Sala.....	10	5.000
21.689	Juan Ricarda Sempen.....	10	5.000
21.690	Doña Olimpia O'Baly.....	10	5.000
21.691	Josefa Rosell.....	4	2.000
21.692	D. Nicolás de la Fuente.....	10	5.000
21.693	Pablo Prats.....	6	3.000
21.694	Francisco Sánchez.....	2	1.000
21.695	José Prats.....	4	2.000
21.696	José Arquer.....	2	1.000
21.697	Isidro Figuera.....	2	1.000
21.698	Felipe Sancho.....	3	1.500
21.699	Joaquín Barrachina.....	4	2.000
21.700	Tomás Roura.....	2	1.000
21.701	Vicente Rodrigo.....	1	500
21.702	Agapito Marco.....	40	20.000
21.703	Doña Asunción Lozano.....	2	1.000
21.704	Teresa Amat.....	2	1.000
21.705	Ana Urquiza.....	3	1.500
21.706	D. Lorenzo Trulls.....	2	1.000
21.707	Victor Guizy.....	10	5.000
21.708	Bruno Cuadros.....	20	10.000
21.709	Corporación Prácticos del Puerto.....	50	25.000
21.710	D. Pablo Obiols.....	9	4.500
21.711	Ricardo Cortada.....	10	5.000
21.712	Francisco Fors.....	3	1.500
21.713	Florencio Castellfort.....	10	5.000

Número de orden	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas	Valor nominal. Pesetas	Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.
21.714	D. Ricardo Cortada.....	5	2.500	21.837	Cabanelas Hermanos.....	3	1.500
21.715	J. A. Socorro.....	16	8.000	21.838	Idem.....	2	1.000
21.716	Rosendo Serra.....	2	1.000	21.839	Idem.....	1	500
21.717	Luis Carbó.....	5	2.500	21.840	Idem.....	8	4.000
21.718	José Margenat.....	5	2.500	21.841	Doña Josefa Jerónimo y Sales.....	6	3.000
21.719	Hermeto Coll.....	4	2.000	21.842	D. Joaquín Cama.....	600	300.000
21.720	Juan Botines.....	2	1.000	21.843	José Sañé, Presbítero.....	4	2.000
21.721	Antonio Marín.....	5	2.500	21.844	Esteban Lorenzo y Serrat.....	2	1.000
21.722	Antonio Aguilar.....	9	4.500	21.845	Francisco Torrá y Pons.....	5	2.500
21.723	Félix Mogica.....	2	1.000	21.846	Eduardo Bertrán y Rubio.....	10	5.000
21.724	Eduardo Colom.....	4	2.000	21.847	Domingo Balet y Nadal.....	33	16.500
21.725	Francisco Mas.....	20	10.000	21.848	Camilo Juliá Griñó.....	1	500
21.726	Manuel Vila.....	8	4.000	21.849	José Giralt Freixá.....	22	11.000
21.727	Juan Bova.....	4	2.000	21.850	Juan Junca Solsona.....	1	500
21.728	Bernardo Garro.....	10	5.000	21.851	Juan Montes.....	5	2.500
21.729	Benito Samaranch.....	10	5.000	21.852	Pedro Pujol.....	6	3.000
21.730	Enrique de Eguín.....	8	4.000	21.853	Vicente Escapa.....	4	2.000
21.731	Pedro Giralt.....	10	5.000	21.854	José Gali.....	8	4.000
21.732	Manuel Quesada.....	4	2.000	21.855	D. Rizo Diuján.....	1	500
21.733	Pedro Oliva.....	6	3.000	21.856	José Francesch Alegre.....	3	1.500
21.734	Luis Matutano.....	4	2.000	21.857	Buenaventura Falza.....	2	1.000
21.735	Dirube de Elizalde.....	10	5.000	21.858	Luis Durán.....	5	2.500
21.736	Marcelino Anguera.....	5	2.500	21.859	José Nicolau.....	5	2.500
21.737	Juan Maluquer.....	20	10.000	21.860	Jacinto Pujol.....	3	1.500
21.738	Luis Quer.....	8	4.000	21.861	Bernardo Bijón.....	5	2.500
21.739	José Aleñá.....	15	7.500	21.862	Rafael Martí.....	4	2.000
21.740	José Juliá.....	20	10.000	21.863	R. Pou y Ríos.....	60	30.000
21.741	Buenaventura Blay.....	100	50.000	21.864	José Umbert.....	50	25.000
21.742	Juan Ferrer.....	15	7.500	21.865	Condesa de Ardales.....	40	20.000
21.743	Amelia Cortés.....	6	3.000	21.866	D. Eduardo Pages.....	4	2.000
21.744	Manuel Gutiérrez.....	15	7.500	21.867	Antonio Castells.....	10	5.000
21.745	Ramón Alomá.....	6	3.000	21.868	Eduardo Pages.....	6	3.000
21.746	Manuel de Carvalló.....	40	20.000	21.869	Doña María Antonia Marcín.....	20	10.000
21.747	Ramón Morera.....	20	10.000	21.870	D. Ramón Alabart.....	2	1.000
21.748	Francisco Baunis.....	3	1.500	21.871	Pedro Llobet.....	40	20.000
21.749	L. Buxeres.....	1	500	21.872	Doña Dolores de Llinas.....	60	30.000
21.750	Luis Llimós.....	30	15.000	21.873	D. Juan Terrasa.....	1	500
21.751	Mariano Capdevila.....	4	2.000	21.874	Antonio Ceza.....	4	2.000
21.752	Migín Viñals.....	50	25.000	21.875	Juan Motas.....	30	15.000
21.753	Durán y Tossas.....	100	50.000	21.876	Viuda de J. L. Tailladé.....	25	12.500
21.754	D. Alejandro Torras.....	1	500	21.877	Doña Josefa González.....	2	1.000
21.755	Enrique Cacciani.....	8	4.000	21.878	D. Miguel Marsal.....	1	500
21.756	Joaquín Ferrán.....	32	16.000	21.879	José Tarruella.....	6	3.000
21.757	Carlos Baltasar y Borí.....	5	2.500	21.880	Tomás Eseriche.....	5	2.500
21.758	Manuel Veiga.....	20	10.000	21.881	Juan Tur Llovera.....	20	10.000
21.759	Isidro Coll.....	6	3.000	21.882	Juan Fabres.....	20	10.000
21.760	José Medina.....	2	1.000	21.883	Gerardo Fourquet.....	6	3.000
21.761	Doña Brigida Borrás.....	32	16.000	21.884	Doña Nieves Coll.....	10	5.000
21.762	D. Joaquín Agustí.....	2	1.000	21.885	Sociedad general de Crédito.....	400	200.000
21.763	Baudilio Píera.....	7	3.500	21.886	D. Antonio Nadal Gómez.....	5	2.500
21.764	Eduardo Gómez Rozas.....	5	2.500	21.887	Cipriano Mas.....	15	7.500
21.765	Carlos Monfort.....	4	2.000	21.888	Henri, Ramón y Compañía.....	20	10.000
21.766	Raimunde Oños.....	6	3.000	21.889	D. Juan B. Font.....	6	3.000
21.767	J. A.....	80	40.000	21.890	José Martín.....	1	500
21.768	Isidro Felú.....	50	25.000	21.891	Emilio R. de Larramendi.....	5	2.500
21.769	Eugenio Subirana.....	20	10.000	21.892	Doña Carmen Olivella Melo.....	2	1.000
21.770	Felipe Comabella.....	100	50.000	21.893	D. Cecilio del Castillo.....	20	10.000
21.771	Doña Jacoba Despares.....	10	5.000	21.894	Antonio Soler de Almira.....	16	8.000
21.772	D. Enrique Trias.....	12	6.000	21.895	Macario Sabater.....	10	5.000
21.773	Manuel Hernando.....	10	5.000	21.896	Miguel Alba.....	200	100.000
21.774	Alejo Martorell.....	50	25.000	21.897	José Fornes Recorina.....	50	25.000
21.775	Emilio Vila.....	30	15.000	21.898	Pablo Juliá.....	20	10.000
21.776	Juan Destor.....	15	7.500	21.899	Guillermo Peters.....	150	75.000
21.777	Sebastián Espaz.....	6	3.000	21.900	Miguel Pi Blasco.....	5	2.500
21.778	Agustín Martín y Guillén.....	2	1.000	21.901	Manuel Serrallosa.....	67	33.500
21.779	Pedro Roca.....	1	500	21.902	Buenaventura Alcobera.....	3	1.500
21.780	Francisco Gelabert y Clavería.....	5	2.500	21.903	Francisco Porcalla.....	7	3.500
21.781	Jaime Forn y Mancunill.....	30	15.000	21.904	Doña Paulina Pahisa.....	8	4.000
21.782	Antonio R. Messa.....	50	25.000	21.905	D. Mateo García.....	6	3.000
21.783	Alejandro de Bacardi.....	100	50.000	21.906	Hijos de Alberto Prats.....	20	10.000
21.784	Jaime Arch.....	20	10.000	21.907	D. José Puig.....	10	5.000
21.785	Doña Amparo Aragón.....	15	7.500	21.908	Juan Blasi.....	4	2.000
21.786	D. Francisco Q. Díaz.....	10	5.000	21.909	La Asociación Benéfica de la Cruz Roja.....	2	1.000
21.787	Doña María Ramajosa de Soldevila.....	10	5.000	21.910	D. José Cañas.....	2	1.000
21.788	Carmen Soldevila.....	10	5.000	21.911	José Simón.....	10	5.000
21.789	D. Miguel Camps.....	10	5.000	21.912	Juan Carner.....	2	1.000
21.790	Antonio Fernández de Castro.....	12	6.000	21.913	Antonio Roca.....	25	12.500
21.791	Miguel Cristóbal y Uribe.....	200	100.000	21.914	Doña Cristina Folguera.....	17	8.500
21.792	Juan Moretoto y Cobián.....	25	12.500	21.915	D. Miguel Vandriel.....	4	2.000
21.793	Sucesores de D. Tomás Salvany.....	50	25.000	21.916	Ramón Folch.....	2	1.000
21.794	D. Salvador Graner.....	25	12.500	21.917	Doña María Mestres.....	6	3.000
21.795	A. Camps y Folguera.....	40	20.000	21.918	Angela Aguilera.....	1	500
21.796	Joaquín Soldevila.....	10	5.000	21.919	D. Juan Barranques.....	1	500
21.797	Manuel Ricomá y Surroca.....	10	5.000	21.920	Coma Clivilles y Clavell.....	600	300.000
21.798	Pedro Llobet y Palou.....	160	80.000	21.921	D. José Manuel Bigas.....	4	2.000
21.799	Manuel Sirvent y Sadurni.....	25	12.500	21.922	Francisco Mascaró.....	10	5.000
21.800	Benito Cortés Alvarez Sotomayor.....	80	40.000	21.923	Francisco Rivas.....	15	7.500
21.801	Jaime Santomá y Raventó.....	10	5.000	21.924	Banco de Sabadell.....	11	5.500
21.802	Sucesora de Camilo Roig.....	43	21.500	21.925	Idem.....	10	5.000
21.803	D. Emilio Arnús.....	21	10.500	21.926	Idem.....	20	10.000
21.804	Salvador Cardenal.....	10	5.000	21.927	Idem.....	20	10.000
21.805	Domingo Cárdenas.....	10	5.000	21.928	Idem.....	10	5.000
21.806	Rosendo Peitre.....	5	2.500	21.929	Idem.....	2	1.000
21.807	Antonio Bosch.....	30	15.000	21.930	Idem.....	16	8.000
21.808	S. Esteve Arxer.....	8	4.000	21.931	Idem.....	2	1.000
21.809	Rafael Pedrol.....	16	8.000	21.932	Idem.....	10	5.000
21.810	Miró y Costa.....	70	35.000	21.933	Banco de Préstamos y Depósitos de sucesores de Brután.....	50	25.000
21.811	D. Juan Werle.....	50	25.000	21.934	Banco de Sabadell, por cuenta de D. Juan Gorina Burell.....	60	30.000
21.812	Eugenio Anglés.....	4	2.000	21.935	Banco de Sabadell.....	10	5.000
21.813	Fite Hermanos.....	8	4.000	21.936	Idem.....	5	2.500
21.814	A. Eirbal y Compañía.....	3	1.500	21.937	Banco de Sabadell, por cuenta de D. Luis Maciá.....	4	2.000
21.815	D. Juan B. Roca.....	6	3.000	21.938	Banco de Sabadell.....	3	1.500
21.816	Francisco Garreta.....	8	4.000	21.939	Idem.....	2	1.000
21.817	Jaime Recoder.....	10	5.000	21.940	Idem.....	12	6.000
21.818	La Escocesa.....	50	25.000	21.941	Idem.....	5	2.500
21.819	Rodríguez Albareda.....	2	1.000	21.942	Banco de Sabadell, por cuenta de D. Juan Moragas.....	20	10.000
21.820	D. Francisco Batlle.....	6	3.000	21.943	Banco de Sabadell.....	10	5.000
21.821	Francisco Carrera.....	1	500	21.944	Banco de Sabadell, por cuenta de D. Félix Durán.....	20	10.000
21.822	Daniel Moluer.....	3	1.500	21.945	Idem por id. de D. Francisco Aymar.....	8	4.000
21.823	Miguel Pérez.....	11	5.500	21.946	Banco de Sabadell.....	10	5.000
21.824	Manuel Clariana.....	10	5.000	21.947	Banco de Sabadell, por cuenta de D. Damián Guimbert.....	4	2.000
21.825	Francisco Ferrer y Abelló.....	10	5.000	21.948	Banco de Sabadell.....	20	10.000
21.826	Cabanelas Hermanos.....	3	1.500	21.949	Idem.....	6	3.000
21.827	Idem.....	2	1.000	21.950	Idem.....	30	15.000
21.828	Idem.....	1	500	21.951	Idem.....	10	5.000
21.829	Idem.....	3	1.500	21.952	Idem.....	10	5.000
21.830	Idem.....	2	1.000	21.953	Idem.....	10	5.000
21.831	Idem.....	5	2.500	21.954	Idem.....	10	5.000
21.832	Idem.....	5	2.500	21.955	Idem.....	1	500
21.833	Idem.....	25	12.500				
21.834	Idem.....	4	2.000				
21.835	Idem.....	4	2.000				
21.836	Idem.....	3	1.500				

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.	Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.
21.956	Banco de Sabadell.....	30	15.000	22.023	Doña María Almirall.....	2	1.000
21.957	D. Agustín Escuder.....	10	5.000	22.024	D. Juan Martí Badía.....	32	16.000
21.958	Francisco Vilasar.....	10	5.000	22.025	José Aymerich.....	4	2.000
21.959	Martín Elias.....	1	500	22.026	Pedro Mir Bartus.....	40	20.000
21.960	Félix Castany.....	2	1.000	22.027	Miguel Dalmau.....	3	1.500
21.961	José Bargay.....	5	2.500	22.028	Doña Vicenta Estrada.....	3	2.500
21.962	Doña Matilde García.....	12	6.000	22.029	Dorotea Sanlau.....	7	3.500
21.963	D. Ventura Palomer.....	8	4.000	22.030	D. Francisco Amargós.....	4	2.000
21.964	Juan Badó.....	2	1.000	22.031	Doña Carmen Porsí, viuda de Trodó.....	2	1.000
21.965	Basilio Puig.....	5	2.500	22.032	D. Francisco Masó.....	6	3.000
21.966	Agustín Galuella.....	6	3.000	22.033	Santiago Soliba.....	1	500
21.967	José Catá.....	15	7.500	22.034	Doña Carlota Sentmenat.....	6	3.000
21.968	Juan Serra.....	2	1.000	22.035	M. Arnús y Compañía.....	1	500
21.969	Doña Rosa Sores.....	3	1.500	22.036	Idem.....	2	1.000
21.970	D. Mariano Bisa.....	3	1.500	22.037	Idem.....	2	1.000
21.971	Andrés Pujol.....	2	1.000	22.038	Idem.....	2	1.000
21.972	Ramón Capmany.....	5	2.500	22.039	Idem.....	3	1.500
21.973	Francisco Casamitjana.....	1	500	22.040	Idem.....	3	1.500
21.974	Joaquín Sangermán.....	10	5.000	22.041	Idem.....	5	2.500
21.975	José Casacuberta.....	10	5.000	22.042	Idem.....	10	5.000
21.976	Baltasar Fortuñe.....	50	25.000	22.043	Idem.....	10	5.000
21.977	Celestino Foix.....	5	2.500	22.044	Idem.....	10	5.000
21.978	José Mas.....	15	7.500	22.045	Idem.....	25	12.500
21.979	Jaime Ferrer.....	4	2.000	22.046	Idem.....	35	17.500
21.980	Doña Dolores Boet.....	6	3.000	22.047	Idem.....	430	215.000
21.981	Dolores Alafarga.....	7	3.500	22.048	D. José María de Ponsich.....	30	15.000
21.982	D. Domingo Vilatorá.....	10	5.000	22.049	Salvador Serñé.....	5	2.500
21.983	José Bosch y Hermanos.....	50	25.000	22.050	Eusebio Aguilera.....	10	5.000
21.984	Banco de Sabadell.....	10	5.000	22.051	Hijos de José Martí.....	10	5.000
21.985	Centro Agrícola.....	100	50.000	22.052	D. Joaquín Bas y Castells.....	25	12.500
21.986	D. José Serra.....	16	8.000	22.053	Rafael Valls y Gassó.....	10	5.000
21.987	Pascual de Juanflores.....	25	12.500	22.054	Eusebio Viladés.....	20	10.000
21.988	Carlos Foncuberta.....	10	5.000	22.055	Isidro Más.....	9	4.500
21.989	Ramón Bassols.....	20	10.000	22.056	José Ferrer y Llopart.....	5	2.500
21.990	Antonio Guardia.....	1	500	22.057	Ramón María Catarineu.....	33	16.500
21.991	Miguel Alberti.....	10	5.000	22.058	Francisco Verdejo.....	50	25.000
21.992	Joaquín Pudrales.....	8	4.000	22.059	Mariano Roca.....	4	2.000
21.993	Raimundo Robert.....	5	2.500	22.060	Juan Uriach.....	1	500
21.994	José Codol.....	3	1.500	22.061	Antonio Pons.....	10	5.000
21.995	Doña Josefa Fusté.....	2	1.000	22.062	Joaquín Cuxart.....	10	5.000
21.996	Joaquina Babi.....	1	500	22.063	Luis Ribó.....	25	12.500
21.997	Catalina Carreras.....	2	1.000	22.064	Primo Pelegrín.....	2	1.000
21.998	Dolores Alafanda.....	7	3.500	22.065	Francisco Figuerola.....	10	5.000
21.999	María Masferrer.....	10	5.000	22.066	Griera y Bracons.....	50	25.000
22.000	D. Francisco Fábregas.....	10	5.000	22.067	D. Joaquín Ruiz.....	10	5.000
22.001	Modesto Geralt Laporta.....	4	2.000	22.068	Luis Amargós.....	4	2.000
22.002	Lorenzo Pons Clerch.....	50	25.000	22.069	Doña Magdalena Rius.....	10	5.000
22.003	Roña Adelaida Jimó.....	3	1.500	22.070	Julia Padilla.....	2	1.000
22.004	Rosal Hermanos.....	200	100.000	22.071	D. Mario Galter.....	50	25.000
22.005	D. José Sovils.....	2	1.000	22.072	Ramón Alcarono.....	4	2.000
22.006	José Fondeviela.....	5	2.500	22.073	M. Arnús y Compañía.....	10	5.000
22.007	Vicente Vidal.....	8	4.000	22.074	Idem.....	6	3.000
22.008	Doña Leonor Serra.....	10	5.000	22.075	D. Benito Soler.....	1	500
22.009	D. Juan B. Medorell.....	25	12.500	22.076	Doña Camila Pons.....	2	1.000
22.010	Manuel Pujadas Valls.....	4	2.000	22.077	D. José Ribes.....	11	5.500
22.011	Baldomero Bresguera.....	20	10.000	22.078	Juan Rosal.....	10	5.000
22.012	Luis Cacciame.....	4	2.000	22.079	Antonio Buxeda.....	20	10.000
22.013	Hércules Cacciame.....	2	1.000	22.080	Doña Julia Lagarreta.....	13	6.500
22.014	Francisco Montaña Mir.....	25	12.500	22.081	Magdalena Martorell.....	100	50.000
22.015	Enrique Peyró.....	20	10.000	22.082	Excmo. Sr. D. Manuel Girona.....	1	500
22.016	Doña Rosa Faria.....	65	32.500				
22.017	Genoveva Borrás.....	3	1.500				
22.018	D. Carlos Garia Faria.....	76	38.000				
22.019	Ramón Pelayo.....	10	5.000				
22.020	Félix Dotres.....	6	3.000				
22.021	Doña María Ros Mensolas.....	25	12.500				
22.022	Josefa Ros Mensolas.....	25	12.500				

1.172.644 586.322.000

(Se continuará.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SANIDAD

Estados relativos a las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 4 de Diciembre de 1896.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Juan Valero.....	50	»	»	Casado.....	Sin diagnóstico.....	Barrionuevo, 12.
Remigio Mora.....	5	»	»	Párvulo.....	Viruela confluyente.....	Espino, 6.
José María López.....	22	»	»	Soltero.....	Tuberculosis pulmonar.....	Fuencarral, 90.
Fernando Alvarez.....	33	»	»	Casado.....	Apoplejía serosa.....	Embajadores, 60.
Manuel de Urrutia.....	83	»	»	Idem.....	Pulmonía.....	Don Felipe, 3.
Gabriel García.....	60	»	»	Idem.....	Anemia cerebral.....	Mesón de Paredes, 39.
Eulogio S. Freire.....	1	»	»	Párvulo.....	Raquitismo.....	Buenavista, 39.
David Balado.....	4	»	»	Idem.....	Bronquitis.....	Espíritu Santo, 4.
Manuel García.....	1	»	»	Idem.....	Idem.....	Silva, 12.
Juan R. García.....	1	»	»	Idem.....	Idem.....	Labrador, 12.
Bernabé Cortés.....	5	»	»	Idem.....	Viruela confluyente.....	Ançora, 2.
Miguel Gómez.....	79	»	»	Casado.....	Senectud.....	Luna, 27.
Alfredo Fernández.....	»	5	»	Párvulo.....	Meningitis.....	Silva, 30.
Antonio Valero.....	35	»	»	Casado.....	Viruela confluyente.....	Carmen, 40.
Francisco Mellado.....	1	»	»	Párvulo.....	Idem.....	Pilar de Zaragoza, 5.
Pedro Espinosa.....	20	»	»	Soltero.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Agapito Martínez.....	32	»	»	Idem.....	Abceso hepático.....	Idem.
José Lozano.....	4	»	»	Párvulo.....	Viruela confluyente.....	Madera, 51.
Juan R. Balbás.....	49	»	»	Casado.....	Tuberculosis.....	Olózaga, 8.
Alberto de Antonio.....	1	»	»	Párvulo.....	Viruela confluyente.....	Bravo Murillo, 31.
Juan A. Hernando.....	24	»	»	Soltero.....	Idem.....	Hospital de San Juan de Dios.
Francisco Fernández.....	66	»	»	Viudo.....	Septicemia.....	Cardenal Cisneros, 29 y 31.
Rafael Pintado.....	»	2	»	Párvulo.....	Atrespia.....	Andrés Borrego, 12 y 14.
Feto masculino.....	»	»	»	»	»	Inclusa.
Idem.....	»	»	»	»	»	Casa Blanca.
Idem.....	»	»	»	»	»	Carranza, 19.
Doña María Palacio.....	17	»	»	Soltera.....	Fiebre tifoidea.....	Padilla, 1.
Amalia Gutiérrez.....	63	»	»	Viuda.....	Encefalitis.....	Amaniel, 7.
Agustina Martínez.....	41	»	»	Idem.....	Bronquitis.....	San Juan, 63.
Domitila Ruiz.....	51	»	»	Idem.....	Pulmonía.....	Amnistía, 6.

San Sebastián.—Miguel Montoya, Telégrafos.
Laguna.—Blas Cabuesa, Conchas, 4, segundo.
Santiago de Chile.—Raio, sin señas.
Puerto de Santa María.—Emilio Noguera, Teniente Coronel de Carabineros.
Vadollano.—Remedios López, San Pablo, 24.
Valencia.—Amadio.
Valladolid.—Vicente Fernández, Juanelo, 1, tercero derecha.

NORTE

Sanchidrián.—Anido Peña, Florida, 2.

NOROESTE

Campanario.—Salmerón, San Bernardino, 18 duplicado.
Cartagena.—Isidro Bocoich, Ministerio de Marina.

ESTE

San Carlos.—Rafaela Gómez y Mas, Hermosilla, 10.

Madrid 7 de Diciembre de 1896.—El Jefe del Cierre, T. Villar.

CENTRAL

Vivero.—Luisa Cruz, Amarilla, 4.
Puerto de Santa María.—José Pínsón, Teniente de Caballería.
Noya.—José Laurido, Rubio, 1, segundo derecha.
Cuevas.—Juan Castro, Santa Brígida, 17.
Yoricentre.—Gervais Villalemy, sin señas.
Montechio.—Eurrio Pattacini, idem.
Castellón.—Concepción Fernández de Córdoba, Gran Hotel, Mayor, 1.
Córdoba.—Antonio Delgado, San Jerónimo, 13, principal (ausente).
Torrevieja.—Fermanos, sin señas.
Reus.—Mariano Taberner, Barquillo, 34, entresuelo (ausente).

ESTE

Valladolid.—Luis Aisern, Plaza de la Independencia, 2, segundo.
Lumers.—Rodríguez, Jorge Juan, 20.
Santander.—Roberto Gueralda, Recoletos, 24.
San Carlos.—Rafaela Gómez Mas, Concordia, 4.
Cartagena.—Concepción Labarta, Villanueva, 29.

NORTE

Guadalajara.—Andrés Fernández, Bravo Murillo, 26, segundo.
León.—Virginia García, San Mateo.
Madrid 8 de Diciembre de 1896.—El Jefe del Cierre, Vicente de la Calle.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

ORENSE

La Audiencia provincial de Orense, y en su nombre Don Manuel María Dávila, Presidente de la misma.
Por la presente requisitoria se cita y llama á Angel López Alejandro, de treinta y ocho años, natural y vecino de Sobrado, partido de Valdeorras, soltero, jornalero, á fin de que, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca ante este Tribunal para practicar con él una diligencia en causa que se le sigue por lesiones á José Arredondo, cuya comparecencia verificará dentro del término de veinte días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID.
Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial la busca y captura del Angel López Alejandro, y que lo pongan á disposición de este Tribunal en la cárcel de esta ciudad.
Orense 17 de Noviembre de 1896.—Manuel María Dávila, El Secretario, Germán Arias. J—7815

Juzgados militares.

BARCELONA

D. Juan Martínez y García, Capitán Ayudante del primer regimiento de Artillería de Montaña, y Juez instructor del expediente instruido contra el artillero segundo Pedro Villalta Miró por la falta grave de primera deserción.
Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho Pedro Villalta Miró, del expresado regimiento, natural de Rojals (Tarragona), hijo de Pedro y de María, de diez y nueve años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, no sabe leer ni escribir, y de un metro 705 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel del primer regimiento de Artillería de Montaña, situado en la calle del Comercio de esta capital (Barcelona), á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior se le sigue por la falta grave de primera deserción simple; bajo apercibimiento que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.
A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre el de la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Pedro Villalta Miró, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso al referido cuartel, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.
Dada en Barcelona á 2 de Noviembre de 1896.—El Juez instructor, Juan Martínez. 3613—M

D. Juan Mateo Vinuesa, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Barcelona, núm. 60, y Juez instructor nombrado por el Excmo. Sr. Comandante en Jefe de este cuarto Cuerpo de Ejército.

No habiendo comparecido á la concentración para su destino á Cuerpo activo el recluta Jos Simó Solé, excedente de cupo del reemplazo de 1893, perteneciente á dicha zona, natural de la villa de Gracia, de esta provincia, hijo de Jaime y Eulalia, soltero, y de veintidós años de edad, su oficio estuador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, frente ancha y de un metro 597 milímetros de estatura, á quien estoy sumariando por el delito de primera deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho recluta José Simó Solé, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en la oficina de esta zona, establecidas en el cuartel de Roger de Lauria de esta plaza, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sumariado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia.

Dada en Barcelona á 4 de Noviembre de 1896.—Juan Mateo. 3614—M

D. Juan Mateo Vinuesa, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Barcelona, núm. 60, y Juez instructor nombrado por el Excmo. Sr. Comandante en Jefe de este cuarto Cuerpo de Ejército en el expediente de deserción que se instruye al recluta perteneciente á la misma por haber faltado á la concentración para su destino á Cuerpo activo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Antonio Calopa Casadevall, excedente de cupo del reemplazo de 1894, natural de la villa de Gracia, de esta provincia, hijo de Antonio y María, soltero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano y de un metro 562 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en las oficinas de esta zona, establecidas en el cuartel de Roger de Lauria de esta plaza, á mi disposición, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sumariado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 4 de Noviembre de 1896.—Juan Mateo. 3615—M

D. Juan Mateo Vinuesa, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Barcelona, núm. 60, y Juez instructor nombrado por el Excmo. Sr. Comandante en Jefe de este cuarto Cuerpo de Ejército, en el expediente de deserción que se instruye al recluta perteneciente á la misma por haber faltado á la concentración para su destino á Cuerpo activo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Manuel Nart Rella, excedente de cupo del reemplazo de 1894, natural de Lérida, vecindado en la villa de Gracia, de esta provincia, hijo de Félix y de María, soltero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular y color sano, de un metro 680 milímetros de estatura, y de oficio del comercio, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en las oficinas de esta zona, establecida en el cuartel de Roger de Lauria de esta plaza, á mi disposición, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sumariado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 4 de Noviembre de 1896.—Juan Mateo. 3616—M

D. Vicente del Campo López, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Barcelona, núm. 60, y Juez instructor del expediente que se sigue de orden del Excmo. Sr. Capitán general del cuarto Cuerpo de Ejército contra el recluta Celestino Vila Montal por el delito de deserción.

Ignorándose el paradero del expresado recluta, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho individuo, hijo de Francisco y de Teresa, natural de Gracia, provincia de Barcelona, vecindado en su pueblo, soltero, de veintidós años de edad, de oficio yesero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna y de un metro 616 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en el local que ocupan las oficinas de la zona núm. 60, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á las prisiones militares de esta ciudad y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Barcelona 4 de Noviembre de 1896.—Vicente del Campo. 3617—M

TARRAGONA

D. Manuel Camaño Abad, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Tarragona, núm. 33, y Juez instructor nombrado en este expediente que se sigue contra el re-

cluta excedente de cupo del reemplazo de 1894 Lorenzo Jordá y Molló por haber faltado á la concentración ordenada en 1.º de Septiembre último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Lorenzo Jordá y Molló, sorteado en esta zona con el número 1.390, natural de Villalba, Juzgado de primera instancia de Gandesa, provincia de Tarragona, vecindado en Villalba, es hijo de Salvador y de Ramona, nació en 17 de Febrero de 1875, de oficio barbero, su estado soltero, su estatura un metro 606 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba escasa, boca pequeña, color sano, su frente despejada, su aire libre, su producción pesada, señas particulares una cicatriz en el lado izquierdo de la cara, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en las oficinas de esta zona, sitas en el cuartel del Carro de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expresado expediente que de orden superior me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido procesado Lorenzo Jordá y Molló, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Tarragona á 29 de Octubre de 1896.—Manuel Camaño. 3585—M

D. Lino Hidalgo Fuentes, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Tarragona, núm. 33, y Juez instructor nombrado en este expediente que se sigue contra el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1893, José Roig Gaixet, por haber faltado á la concentración dispuesta para el día 21 de Septiembre último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta José Roig Gaixet, sorteado en esta zona con el número 661, natural de García, Juzgado de primera instancia de Gandesa, provincia de Tarragona, vecindado en García, es hijo de Pedro y de Teresa, nació en 1.º de Diciembre de 1874, de oficio labrador, de estado soltero, su estatura un metro 630 milímetros, sus señas: pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano, su frente espaciosa, su aire marcial, su producción clara, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en las oficinas de esta zona sitas en el cuartel del Carro de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expresado expediente que de orden superior me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido procesado José Roig Gaixet, y caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de hoy.

Dada en Tarragona á 30 de Octubre de 1896.—Lino Hidalgo. 3586—M

D. Narciso Castro Ortega, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Tarragona, núm. 33, Juez instructor del expediente mandado instruir contra el recluta de esta zona Juan Cid Jará, del reemplazo de 1893, por su falta de presentación á la concentración ordenada del día 21 de Septiembre último para su destino á Cuerpo;

Usando las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas y el Código de Justicia militar, por la presente llamo, cito y emplazo á Juan Cid Jará, recluta de esta zona y reemplazo de 1893, por haber faltado á la concentración ordenada para su destino á Cuerpo activo el día 21 del mes de Septiembre último. hijo de Antonio y Antonia, natural y vecino de Tortosa, provincia de Tarragona, de edad veintidós años, su estado soltero, de oficio jornalero, y de estatura un metro y 635 milímetros, cuyo paradero se ignora, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en las oficinas de esta zona, cuartel del Carro, de esta capital, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expresado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Juan Cid Jará, y en caso de ser habido lo remitirán en clase de preso, con las seguridades convenientes, á las oficinas de esta zona, cuartel del Carro, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Tarragona á 31 de Octubre de 1896.—Narciso Castro. 3587—M

VALLADOLID

D. Isaac Sanz Gómez, primer Teniente del regimiento Infantería de Toledo, núm. 35, Juez instructor.
Hallándome instruyendo sumaria por el delito de no haberse presentado á banderas el soldado de este regimiento Pablo Redondo Pérez, cuyas señas son: pelo castaño, ojos idem, cejas idem, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, cuyo paradero se ignora.
Requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley, y por mi parte suplico que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado soldado, y si fuere habido lo pongan á mi disposición, con toda seguridad, en el cuartel de San Benito de esta capital.
Y para que llegue á noticia de todos, insértese este primer llamamiento en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Zamora, de donde es natural dicho soldado.
Valladolid 2 de Noviembre de 1896.—El Juez instructor, Isaac Sanz.—Ante mí, el Secretario, Vicente Tolosa. 3600—M

D. Angel de Cruz Blanco, Capitán de la zona de reclutamiento de Villafranca del Panadés, núm. 46, y Juez instructor de causas militares.
Habiéndose ausentado del pueblo de Valls, de la provin-

cia de Tarragona, donde tenía fijada su residencia, el recluta del reemplazo de 1894 por el cupo de aquel pueblo, José Giró Blasi, hijo de Roque y de María, natural de Valls, provincia de Tarragona, á quien me hallo instruyendo expediente por la falta de concentración para su destino á Cuerpo activo en 1.º de Septiembre de 1896, de oficio curtidor, de estado soltero, pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente regular, aire bueno, producción buena, estatura un metro 644 milímetros y señas particulares ninguna;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho José Giró Blasi, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de la Fuente, núm. 43, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta villa y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial de la provincia de Tarragona* y fíjese en el sitio de costumbre.

Villafraanca del Panadés 31 de Octubre de 1896.—Angel de Cruz Blanco.—Por su mandato, el cabo Secretario, José Durban Pérez. 3599—M

ZAMORA

D. José Rodríguez Prieto, primer Teniente del arma de Infantería, y Juez instructor de la causa seguida por deserción en la zona de reclutamiento de Zamora, núm. 23, por orden del Sr. Coronel Jefe principal de la misma, al recluta del reemplazo de 1894, José Manuel Domínguez Blanco, del pueblo de El Robledo, Ayuntamiento de Ungilde, partido de Puebla de Sanabria, de esta provincia, por no haber verificado su presentación para la incorporación á filas en dicha zona en tiempo oportuno.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido recluta José Manuel Domínguez Blanco, natural de El Robledo, Ayuntamiento de Ungilde, en esta provincia, hijo de Santos y de Josefa, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, estado soltero, estatura un metro 594 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia*, comparezca en el Juzgado de instrucción de la zona de reclutamiento de Zamora, núm. 23, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en la causa que se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que por la ley haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del insinuado procesado, recluta desertor José Manuel Domínguez Blanco, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Zamora á 4 de Noviembre de 1896.—José Rodríguez. 3602—M

D. Angel Garzón y Garzón, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Zamora, núm. 23, Juez instructor del expediente que se instruye al recluta Ricardo Blanco Pedrero, del reemplazo de 1894, según orden superior, por no haber verificado su presentación para su destino á Cuerpo.

Por la presente requisitoria cito y emplazo al recluta Ricardo Blanco Pedrero, hijo de Francisco y Eduvigas, natural de Valparaíso (partido de la Puebla de Sanabria), de esta provincia, de veinte años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo, cejas y ojos negros; nariz regular, barba saliente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, estatura un metro 588 milímetros, para que en el improrrogable plazo de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia*, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo fijado será declarado rebelde y se le exigirá las responsabilidades que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Pedrero, y en el caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Zamora á 5 de Noviembre de 1896.—Angel Garzón y Garzón. 3603—M

ZARAGOZA

D. Juan Marina Núñez, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de Zaragoza, núm. 55, y Juez instructor nombrado para la formación del expediente instruido contra el recluta Plácido Monreal Ibáñez por el delito de primera deserción, por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo activo.

Por el presente edicto primera y última vez cito, llamo y emplazo al recluta Plácido Monreal Ibáñez, natural de Paracuellos de la Rivera, provincia de Zaragoza, del reemplazo de 1893, de oficio comerciante, edad veintidós años, su estado soltero, estatura un metro 550 milímetros, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en esta plaza de Zaragoza, cuartel de Hernán Cortés, á prestar declaración y dar sus descargos en el expediente que se le sigue por no haberse presentado á concentración para su destino á Cuerpo activo, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado en rebeldía, ocasionándole los perjuicios que haya lugar.

A la vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), requiero, y en el mio suplico á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca y captura del citado individuo, y en caso

de ser habido lo pongan á mi disposición con las seguridades convenientes en el cuartel de Hernán Cortés de esta ciudad de Zaragoza; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Zaragoza 5 de Noviembre de 1896.—El Juez instructor, Juan Marina Núñez. 3601—M

Juzgados de primera instancia.

ALORA

D. Juan Antonio Delgado y Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Pascual García Muñoz, vecino de Almoína, para que se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre estafa á varios vecinos de Cártama; pues de no hacerlo en el término de quince días se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y á la vez encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á su captura y conducción á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dado en la villa de Alora á 16 de Noviembre de 1896.—Juan Antonio Delgado.—Por mandato de S. S., Carlos Moreno. J—7760

BARCELONA—HOSPITAL

D. Francisco de Paula Ayala, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Jaime Roca y José Mestres, cuyos paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito paseo de Isabel II, núm. 1, piso segundo, á fin de recibirles declaración indagatoria en méritos del sumario que instruyo contra los mismos sobre tentativa de estafa; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y demás funcionarios que componen la policía judicial que procedan á la busca y captura de los expresados Jaime Roca y José Mestres, el primero de unos cuarenta años de edad, estatura alta, moreno y con bigote negro, y el segundo de cuarenta y cuatro á cincuenta años de edad, estatura regular, con bigote, y viste de americana, poniéndolos en las cárceles de esta ciudad á mi disposición, caso de ser habidos.

Dada en Barcelona á 14 de Noviembre de 1896.—Francisco de Paula Ayala.—Por mandato de S. S., Lorenzo Bosch, Escribano. J—7761

BARCELONA—PARQUE

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona.

Por la presente se cita, llama y emplaza á la procesada María del Pilar Hidalgo y Pozo, de treinta y cinco años de edad, casada, natural de Albiñol, de ignorado paradero, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, paseo de Isabel II, núm. 1, piso segundo, para la práctica de una diligencia de justicia en m ritos de causa criminal que se le siguió sobre lesiones; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de la referida María del Pilar Hidalgo y Pozo, y dispongan su conducción á las cárceles nacionales de esta ciudad, á disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 16 de Noviembre de 1896.—Mariano Pascual Español.—Por D. Gumersindo de Marlés, Licenciado Ernesto Freixa, habilitado. J—7762

CARTAGENA

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita á Antonio Rodríguez Campos, de cuarenta y dos años de edad, casado, jornalero, natural de Lorca, vecino que fué de esta ciudad, con morada en Quitapellejos, para que dentro del término de ocho días, y hora de las once de la mañana, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial de esta provincia* y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á ampliar la declaración que tiene prestada en el sumario que instruyo sobre hurto de un canario, pan y limones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dada en Cartagena á 14 de Noviembre de 1896.—Mariano Luján.—Por su mandato, Manuel Verde. J—7763

CÓRDOBA

D. Antonio Alonso y Solano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio Torres Salido, cuyas señas son: de catorce años de edad, soltero, natural y vecino de Jaén, en la calle de San Andrés, número 1, hijo de Ramón y de Francisca, siendo sus señas personales: estatura regular, color del rostro moreno claro, pelo castaño, ojos azules, sin pelo de barba, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Jaén, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Marqués del Villar, núm. 3; pues así lo tengo acordado por auto de esta fecha, dictado en el ramo de prisión dimanado del sumario que contra el mismo se instruye por estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad, con las seguridades convenientes, de dicho procesado, el cual quedará á mi disposición.

Dada en Córdoba á 16 de Noviembre de 1896.—Antonio Alonso Solano.—El actuario, Licenciado Pedro Fernández. J—7765

HELLÍN

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy en el sumario que se sigue sobre homicidio del gitano Pedro Torres Fernández, que tuvo lugar el 26 de Diciembre de 1871, en la villa de Socobos, contra Antonio Fernández y Fernández, ha acordado se cite á los gitanos y gitanas Pedro María y García y García, alias Fraile; Diego Torres Fernández, alias Feo; Custodia Fernández Santiago, Dolores Venancia García Fernanda y María Carreño Vargas, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para reconocer al referido procesado; advirtiéndoles la obligación que tienen de concu-

rrir á este llamamiento, bajo la responsabilidad que establece la ley procesal.

Hellín 14 de Noviembre de 1896.—José María Herreros. J—7765

GRANADA—SAGRARIO

D. José Marceliano González Martín, Comendador de número de la Real Orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción del distrito del Sagrario de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de diez días al procesado D. Aureliano Hernández Pelegrín, vecino de esta ciudad, soltero, profesor de Instrucción primaria, en la actualidad cobrando el contingente provincial en uno de los pueblos de la zona de Motril, en causa que se le sigue por estafa, á fin de que dentro de dicho plazo comparezca en la cárcel pública de esta ciudad para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

En su virtud encargo á todas las Autoridades civiles, militares y dependientes de la policía judicial procedan á la busca, prisión y conducción á la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dado en Granada á 13 de Noviembre de 1896.—José Marceliano González.—Por mandato de S. S., Enrique Delgado Martín. J—7767

GUADIX

Yo el Escribano de este Juzgado, etc.

Por el presente, y á virtud de mandato judicial cito y llamo á D. Máximo Caballero Pérez, vecino de Granada, Agente ejecutivo, casado y mayor de edad, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para declarar en causa sobre tentativa de violación; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Guadix 14 de Noviembre de 1896.—El actuario, Carlos Gamaro. J—7768

LALÍN

D. Gonzalo Pintos Reino, Juez de instrucción de este partido.

Llama y emplaza á Francisco Crespo Paz, natural de la Peña, vecino de ídem, y en la actualidad en ignorado paradero, de las señas y circunstancias que al último se expresarán, para que dentro del término de diez días, contados desde la última inserción de la presente en los *Boletines oficiales* de las provincias de Galicia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á fin de ser reducido á prisión por sumario que se le instruye por el delito de lesiones; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la ley.

A la vez, ruega á todas las Autoridades y demás individuos de la policía judicial procedan á su busca y captura, poniéndolo en la cárcel de esta villa á disposición de este Juzgado.

Lalín 16 de Noviembre de 1896.—Gonzalo Pintos Reino.—Nicasio Blanco.

Señas del procesado.

Edad unos veintidós años, estatura alta, cara redonda, color bueno, ojos castaños, pelo y cejas negros, viste traje de paño negro, calza zapatos, cubre sombrero hongo negro, sabe leer y escribir. J—7769

LEDESMA

Por el Sr. D. Isidro J. García Alonso, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de hoy dictada en carta orden de la Superioridad, procedente de la causa seguida por el delito de lesiones contra Ramón Santos Vicente, vecino de la Cabeza de Framontanos, y cuyo actual paradero se ignora, ha acordado se le cite por medio de la presente, para que comparezca ante la Sala de vistas de la Audiencia provincial de Salamanca el día 16 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, en que darán principio las sesiones de juicio oral acordadas en referida causa.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Ledesma á 14 de Noviembre de 1896.—El Escribano, Leopoldo Moro. J—7768

MADRID—HOSPITAL

D. Vicente Rodríguez Valdés y Campoamor, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Julián Pérez Bermejo, alias Matabuches, que se dice habita en la calle de las Provisiones, núm. 2, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle la oportuna declaración y responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el instruyo; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 14 de Noviembre de 1896.—Vicente Rodríguez Valdés.—El Escribano, Francisco Cabrero de Frutos. J—7771

MÉRIDA

El Sr. Juez interino de instrucción de este partido, al dictar con fecha de hoy auto de conclusión en el sumario seguido en este Juzgado por el delito de hurto contra José Díaz Cortés, alias Curado, conocido por Pedro, ha acordado se emplace, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia de Badajoz, á dicho procesado, para que en el término de diez días comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Badajoz por medio de Procurador y Abogado que le represente y defienda.

Y para que tenga efecto el emplazamiento acordado, expido la presente cédula, que, con el V.º B.º del Sr. Juez, firmo en Mérida á 15 de Noviembre de 1896.—V.º B.º—Guillermo Pablo García.—El Escribano, Licenciado Alvaro Ibarra. J—7774

OLIVENZA

D. Félix Carrasco y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los números 1.º y 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento,

criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Alfonso Vi-

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto

Dada en Olivenza á 13 de Noviembre de 1896.—Félix Ca-

PLASENCIA

D. Eugenio Estévez Bustillo, Juez de instrucción de esta

Por el presente edicto se llama y emplaza á Hermenegildo

Dado en Plasencia á 14 de Octubre de 1896.—Eugenio Es-

PONTEVEDRA

D. Alfredo Santo Cueva, Juez de instrucción de la ciudad

Por el presente edicto se cita y emplaza á los herederos de

Dada en Pontevedra á 14 de Noviembre de 1896.—Alfredo

RIANO

En la demanda de menor cuantía promovida en este Juz-

Riano 13 de Noviembre de 1896.—El Escribano, José Re-

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de

Y para que tenga lugar la citación de dicho joven, expido

SANTA COLOMA DE FARNÉS

En méritos de los autos ejecutivos promovidos por Don

1.ª Una finca con casa de labor, denominada Las Ruscas,

2.ª Una pieza de tierra bosque alcornocal, denominada

3.ª Otra pieza de tierra bosque alcornocal, denominada

4.ª Una pieza de tierra bosque alcornocal, denominada

5.ª Una casa compuesta de bajos, un piso y patio ó jardín,

6.ª Otra casa compuesta de bajos, un piso y patio, seña-

Importan las descritas fincas la cantidad de 491.850 pes-

Santa Coloma de Farnés 1.º de Diciembre de 1896.—Ante

SIGÜENZA

D. Juan Antonio Aroca Rodríguez, Juez de instrucción de

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de

Y para la busca y captura y remisión á estas cárceles de

Dado en Sigüenza á 12 de Noviembre de 1896.—Juan An-

Señas del procesado y de su adjunta.

Antonio Villoro Forniles, de treinta años, soltero, ambu-

VILLENA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de

Villena 17 de Noviembre de 1896.—El Secretario, Lutgardo

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 8 de Diciembre de 1896.

Table with columns: HORA, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for various times and meteorological observations.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid so-

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities and their weather conditions.

RETRASADOS — Día 7

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists cities with delayed weather reports.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Segovia, Toledo y San Sebastián.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 81, 82, 83 y 84 de las sentencias de la Sala de lo

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año de 1896.—Se halla de venta en el Al-

Table with columns: PRIMERAS CLASES, SEGUNDA CLASE, TERCERA CLASE, EN RÚSTICA. Lists prices for different classes of service.

GENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE la Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se ven-

SANTOS DEL DIA

Santa Leocadia, virgen, y San Siro, obispo.

Cuarenta horas en las monjas de la Latina.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho.—Función 31 de abono.—

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Tierra baja.—

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 15 de

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La verbena

TEATRO DE PARISH.—A las ocho y tres cuartos.—

Butaca, 1'50 pesetas.—Entrada general, 50 céntimos.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 18.